



RESOLUCIÓN N° **0744** DE 28 JUL. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1157 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, la Subdirección de Gestión de proyectos por medio de Memorando No. 202504100122183 solicitó incorporar al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional los recursos asignados en el marco del proyecto ERASMUS-EDUDER-UPN-24 “Derecho a la igualdad de estudios universitarios por los grupos más vulnerables”, en la fuente de aportes otras entidades (20.04) por valor de \$ 22.323.861. En el presupuesto de gastos se debe adicionar \$ 13.400.000 en el rubro 2.3.2.02.02.006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” y \$8.923.861 en el rubro 2.3.2.02.02.010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”. Del mismo modo, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 14 de julio del 2025, aprobó la adición de rendimientos recursos propios para amparar el gravamen financiero del convenio por valor de \$89.296.

Que, la Oficina de Desarrollo y Planeación presentó ante el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 14 de julio del 2025, la solicitud de recursos por \$3.210.637, conforme a la oferta de renovación del software ISOLUCIÓN HSEQ, dicha instancia aprobó realizar la adición de rendimiento financieros nación inversión en el proyecto 43101 “Mejoramiento de la Gestión Institucional”, bajo el en concepto de “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”.

Que, la Subdirección de Servicios Generales, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ha solicitado la adición de \$112.706.420 para la adquisición de elementos necesarios para el segundo semestre de 2025. Esta solicitud, formalizada mediante el memorando 202505200125433, surge debido a los aumentos significativos en el número de eventos y brigadas de aseo programadas durante el primer semestre de 2025. Los recursos adicionales se destinarán a) Suministrar elementos e insumos de cafetería para los diferentes predios de la Universidad, b) Suministrar elementos de aseo y desinfección para los diferentes predios de la Universidad y c) Suministrar papel higiénico. Teniendo en cuenta los aumentos significativos en el número de eventos y brigadas de aseo programadas durante el 1 semestre de 2025.

CÓDIGO CONCEPTO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1320	21.20.01	\$ 6.683.754
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	21.20.01	\$ 106.022.666



RESOLUCIÓN N° **0744** DE 28 JUL. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

Que, el Centro de Lenguas por medio de Memorando No. 202504300128153 solicitó la adición de recursos del Convenio interadministrativo próximo a suscribirse entre la Gobernación de Cundinamarca y la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente a través del Centro de Lenguas, por un total de \$600.000.000 financiados por la Gobernación de Cundinamarca, identificados con la fuente 20.04, como aportes de otras entidades. En el presupuesto de gastos se adicionará en los rubros asociados al desarrollo del convenio de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>TALENTO HUMANO</b>		
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000,00
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	161.205.000,00
<b>PRESUPUESTO SOPORTE LOGÍSTICO Y MATERIALES</b>		
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	56.525.000,00
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	68.400.000,00
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.000.000,00
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing- Pólizas	57.500.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing- ARRIENDOS	101.470.000,00
<b>GRAVAMEN FINANCIERO</b>		
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	2.400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>600.000.000,00</b>

Que, la Vicerrectoría Académica, solicitó recursos por \$15.912.000 para la creación de una línea en el plan de contratistas para "Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica para coordinar acciones encaminadas a la gestión, articulación e interrelacionamiento en la gestión institucional de la oferta académica que realiza la Universidad Pedagógica Nacional en el marco del Convenio Tripartito suscrito con la Escuela Técnica Instituto Técnico Central y el Colegio Mayor de Cundinamarca, así como el acompañamiento a los programas allí ofertados y a los comités interinstitucional y de Convivencia en las instalaciones del multicampus Kennedy. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 14 de julio del 2025, aprobó la adición de rendimientos recursos propios para cubrir esta necesidad y el respetivo pago del Gravamen Financieros.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión presencial del 14 de julio del 2025, según consta en acta número 16; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 754.756.689)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° **0744** DE 28 JUL. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO CONCEPTO	CONCEPTO	RECURSO	AUXILIAR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 754.756.689</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>		<b>\$ 132.432.828</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>\$ 132.432.828</b>
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>		<b>\$ 132.432.828</b>
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 129.222.191
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 3.210.637
<b>1.2.14</b>	<b>Recursos de terceros</b>		<b>\$ 622.323.861</b>
<b>1.2.14.04</b>	<b>Recursos de terceros en administración</b>		<b>\$ 622.323.861</b>
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 622.323.861
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 754.756.689</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 754.756.689)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 754.756.689</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 726.732.895</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 197.018.420</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>			<b>\$ 68.400.000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>			<b>\$ 68.400.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>			<b>\$ 68.400.000</b>
<b>2.1.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>			<b>\$ 68.400.000</b>
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	1630	20.04	\$ 68.400.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 128.618.420</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 112.706.420</b>
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1320	21.20.01	\$ 6.683.754
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	21.20.01	\$ 106.022.666
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 15.912.000</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	21.20.01	\$ 15.912.000
<b>2.1.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>			<b>\$ 529.200.000</b>
<b>2.1.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 30.000.000</b>
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1630	20.04	\$ 30.000.000
<b>2.1.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 499.200.000</b>
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1630	20.04	\$ 56.525.000



RESOLUCIÓN N° **0744** DE 28 JUL. 2025

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.**

<b>ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1630	20.04	\$ 161.470.000
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1630	20.04	\$ 120.000.000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1630	20.04	\$ 161.205.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 514.475</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 514.475</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 514.475
<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>			<b>\$ 28.023.794</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 25.534.498</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 25.534.498</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 25.534.498</b>
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42102	20.04	\$ 13.400.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43101	21.10.10	\$ 3.210.637
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	42102	20.04	\$ 8.923.861
<b>2.3.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 2.489.296</b>
<b>2.3.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 2.489.296</b>
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 89.296
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 2.400.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 754.756.689</b>

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **28 JUL. 2025**

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Elaboró: Daniel A /ODP  
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal  
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica